



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

**AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, SALA CUNA
CARICIAS DE BEBÉ**

DECRETO ALCALDICIO N° 46631

QUILLÓN, 25 NOV 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 41 Sala Cuna Caricias de Bebé
2. Compra Ágil ID:4364-109-COT21 de fecha 18/11/2021.
3. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia cargo de alcalde.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica..
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud presentada en ficha técnica N° 41 del director, solicitando Mobiliario para el adecuado funcionamiento.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo

1 | Decreto N°

de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

- La solicitud ID 4364-109-COT21 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MICRO COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA [REDACTED]	NO Incluye todos los productos solicitados Se Adjunta cotizacion y ficha mueble ofrecido, se cotiza solo mueble de biblioteca, incluye despacho. VIGENCIA: 22-12-2021	\$ 236.929 Monto total
MICRO SOCIEDAD DISTRIBUIDORA MR Y COMPAÑIA LIMITADA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Se Adjunta cotizacion N° 1094, Tiempo de entrega 30 días. VIGENCIA:19-12-2021	\$ 1.421.174 Monto total

- Que el proveedor Comercial e Industrial muebles Asenjo Limitada, No se adjudicó, porque no cotizo todos los materiales solicitados, por ende su valor es más económico.
- Que, el proveedor Sociedad Distribuidora MR y Compañía Limitada, es una de la oferta que cumple con los requisitos técnicos y elementos solicitados.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor. **Sociedad Distribuidora MR y Compañía Limitada N° [REDACTED]** por la suma de \$1.421.174. (un millón cuatrocientos veintidós mil ciento setenta y cuatro pesos), monto iva incluido, para la adquisición de mobiliario.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a Fondos JUNJI , del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)


UZG/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM